

**BEATRIZ BADORREY MARTÍN, SECRETARIA GENERAL DE LA  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE EDUCACIÓN A DISTANCIA,**

**C E R T I F I C A:** Que en la reunión del Consejo de Gobierno, celebrada el día quince de diciembre de dos mil quince fue adoptado, entre otros, el siguiente acuerdo:

**10. Estudio y aprobación, si procede, de las propuestas del Vicerrectorado de Formación permanente**

**10.14.** El Consejo de Gobierno aprueba el incremento de porcentaje de devolución, según anexo.

Y para que conste a los efectos oportunos, se extiende la presente certificación haciendo constar que se emite con anterioridad a la aprobación del Acta y sin perjuicio de su ulterior aprobación en Madrid, a dieciséis de diciembre de dos mil quince.

C/ Bravo Murillo, nº 38  
28015 Madrid

Tel: 91 398 81 51/ 65 26/27/28  
Fax: 91 398 60 42

[www.uned.es](http://www.uned.es)

## **INCREMENTO DE PORCENTAJE DE DEVOLUCIÓN**

El artículo 23 del Reglamento de Estudios de Formación Permanente establece la reserva de un 10% de los ingresos efectivos por matrícula de los cursos de Formación Permanente, para ayudas al fomento del estudio, según los criterios aprobados por el Consejo de Gobierno y el Consejo Social para la baremación de los solicitantes de estas ayudas.

Durante el curso académico 2014-2015, la gestión administrativa y económica de los cursos de Formación Permanente que estaba atribuida a la Fundación UNED, ha sido modificada con el fin de reflejar en el presupuesto de la UNED la totalidad de ingresos y gastos derivados de esta actividad. Esta modificación ha afectado a la colaboración que la UNED ha mantenido con la Fundación UNED desde la firma del Convenio el 1 de agosto de 2003, para la promoción, coordinación y gestión de actuaciones formativas de posgrado con titulaciones propias de la universidad.

Uno de los aspectos que se ha visto afectado por esta modificación ha sido el procedimiento de adjudicación de ayudas y su correspondiente devolución de los importes de matrícula, lo que ha originado un retraso en la formalización y ejecución de estas ayudas. La modificación introducida en este procedimiento ha supuesto que la adjudicación ha sido realizada por la Fundación UNED, y la formalización y devolución por la Universidad.

Con el objeto de favorecer la formación a estudiantes sin recursos, sin perjuicio del principio de autofinanciación de los estudios de Formación Permanente, este Vicerrectorado de Formación Permanente solicita:

***Excepcionalmente para el curso 2014/15 y respetando el porcentaje del 10% de ingresos por matrícula de cada curso,*** incrementar el porcentaje de devolución establecido a aquellos estudiantes que hayan solicitado ayuda, en los cursos en los que por falta de solicitudes el crédito disponible a tal efecto no se ha agotado, siempre que cumplan los requisitos económico-sociales exigidos.